

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de veinte días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Certificación de empadronamiento.
- d) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- e) Certificación de antecedentes penales.
- f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- g) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Pulgar 20 de febrero de 2013.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-1995